



ACTA N.º 1

ACTA DE REUNIÓN CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y APROBACIÓN BAREMACION PROVISIONAL PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICOS DE JUVENTUD

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CATRAL

EXPEDIENTE: FOTAE/2022/15/03

LOCALIDAD: CATRAL

En cumplimiento de lo previsto en apartado proceso de selección de los criterios elaborados para la selección de un profesional de juventud técnico de grupo A y técnico de grupo B, aprobados mediante Decreto de 0445/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 en base a la resolución de 3 de marzo de 2023, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, de concesión de la subvención a las entidades locales incluidas en la línea nominativa de S6030000, «Xarxa Jove», de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023 publicada en el DOCV núm. 9552 de fecha 13 de marzo de 2023, se reúnen en las instalaciones del Ayuntamiento de Catral los días 30 de junio y 5 de julio de 2023, las personas designadas para la constitución de la comisión que ha de realizar la selección, actuando como Secretario Dña. Patricia Flores Muñoz, técnico medio adscrito al departamento de personal.

La Presidenta, Dña. Mayse Garrido Cifuentes, Técnico de juventud de la Mancomunidad Bajo Segura, previa oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Grupo Mixto de Trabajo
2. Publicar los listados provisionales de la baremación de méritos adjuntos a esta acta.





Anexo I

Grupo A

- 1- Titulación universitaria en Educación Social, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Sociología, Ciencias Políticas o Magisterio.
- 2- También será válida cualquier otra titulación universitaria superior, siempre que la persona cuente con un mínimo de experiencia y formación en el ámbito de las políticas integrales de juventud y desarrollo comunitario, de entre las siguientes:
 - o Máster o posgrados que aborden total o sectorialmente políticas de juventud y sus metodologías.
 - o Técnico/a superior de Animación Sociocultural.
 - o Técnico/a superior de Animación Sociocultural y Turística.
 - o Director/a Actividades Tiempo Libre (DAT) o equivalente.

Admitidos/as

Nombre	Titulación	DNI	Formación	Experiencia	Voluntariado	Total
E.P.L.	Magisterio	****8602*	0	15	0	15

Excluidos/as

Nombre	Titulación	DNI	Motivo
R.M.D.L.	Derecho	****0503*	Requisito
M.D.P.D.	Relaciones Laborales	****9617*	Requisito
E.N.R.R.	Relaciones Laborales	****4602*	Requisito
M.M.B.D.	Derecho	****5647*	Requisito

Grupo B:

- Ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional, en concreto, técnico/a superior en Animación Sociocultural Turística, técnico/a superior en Integración Social, técnico/a superior en Animación Sociocultural o cualquier otra titulación de la misma familia profesional.
- También se podrá contratar o nombrar a personas que estén en posesión de otro título de Formación Profesional de grado superior o cualquier otra titulación universitaria de las indicadas para el Grupo A (Educación Social, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Sociología, Ciencias Políticas o Magisterio), siempre que además acrediten haber realizado alguna de las siguientes formaciones:
 - o Máster o posgrados que aborden total o sectorialmente políticas de juventud y sus metodologías.
 - o Monitor/a de Actividades Tiempo Libre (MAT) o equivalente.
 - o Director/a de Actividades Tiempo Libre (DAT) o equivalente.
 - o Certificado de profesionalidad de Información Juvenil o cualquier otro certificado de profesionalidad relacionado con juventud o desarrollo comunitario.
 - o Cursos del sistema de formación de ERYICA.
 - o Módulos profesionales de información juvenil, intervención socioeducativa





jóvenes y actividades de ocio y tiempo libre.

o Acreditaciones parciales de los certificados de profesionalidad de Información Juvenil o cualquier otro certificado de profesionalidad de la familia de servicios a la comunidad.

NOMBRE	TITULACIÓN	DNI	Formación	Experiencia	Voluntario	Total
R.M.M.	Téc. Integración Social	****7848*	3	0	0	3
G.M.F.L.	Sociología	****6512*	3	15	0	18
D.C.D.S.	Psicología	****0249*	0	15	0	15
G.B.P.	Psicología	****1708*	0	0	0	0

NOMBRE	TITULACIÓN	DNI	Motivo
M. J. M.E.	Derecho	****9533*	Requisito

Se concede un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónicos, sede electrónica y web municipal para posibles reclamaciones.

Finalmente, La Presidenta da por concluida la sesión.

La Comisión
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

